

TABLA DE CONTENIDO

1	ASP	ECTOS GENERALES	2
	1.1	Marco Legal	2
	1.2	Objetivo	2
	1.3	Bases del concurso	2
	1.4	Definiciones	3
	1.5	Modalidades	4
	1.6	Resultados esperados	4
	1.7	Impacto esperado	4
2	CON	DICIONES DE POSTULACIÓN	4
	2.1	Prioridades de la Convocatoria	5
	2.2	Público Objetivo	5
	2.3	Elegibilidad	5
	2.4	Documentos de Postulación	5
	2.5	Monto del Incentivo.	6
	2.6	Proceso de postulación	6
3	3 EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS		7
	3.1	Proceso de evaluación y selección	7
	3.2	Etapas	8
	3.3	Publicación de Resultados	8
	3.4	Entrega de Incentivo económico	8
	3.5	Compromiso de los seleccionados	8
4	DISF	OSICIONES FINALES	9

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 1.1.4 Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.6 Ley N° 30220 , Ley Universitaria
- 1.1.7 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.9 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.10 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 en base a la Ley N° 30220 de promoción de Convenios. Objetivo

1.2 Objetivo

El objetivo es reconocer mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica universitaria agustina, por la difusión de sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficos como: Web of Science y Scopus.

Se busca así, incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – UNSA.

1.3 Bases del concurso

Es el documento oficial del fondo concursable que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4 Definiciones

1.4.1 Revista indizada

Es una publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial por sus niveles de citaciones y considerada en la web metrics. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que se tomarán en cuenta son: Web of Science y Scopus. La revista indizada puede ser nacional o internacional.

1.4.2 Bases de datos bibliográficas

Son recopilaciones de publicaciones de contenido científico-técnico, con alta calidad editorial y de contenido, tales como las revistas indizadas. Tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento.

1.5 Incentivo

Se otorgarán el incentivo por la publicación efectiva, a publicar en una revista indizada donde se

hayan publicado estos artículos, deben estar indizadas en las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science y Scopus dentro del periodo 2012 – 2017. Para la presente convocatoria también se considera artículos (*in press*), o aceptados para publicación.

1.6 Resultados esperados

Número de artículos científicos, con filiación UNSA, publicados y aceptados para publicación en revistas indizadas durante el periodo del 2012 – 2017.

1.7 Impacto esperado

Reposicionar a la UNSA en los rankings nacionales o internacionales de universidades.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las áreas académicas de la UNSA: Ciencias Biomédicas, Ingenierías y Ciencias Sociales. En el caso de las Ciencias Biomédicas e Ingenierías, de ser pertinente, las propuestas deben responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI)¹ que sean de importancia estratégica para el desarrollo de la región Arequipa y del país.

Estos Programas son:

- PNTCTI de Ciencias Básicas comprende: Biología, Física, Matemática y Química
- PNTCTI de Biotecnología comprende: Mejoramiento animal y vegetal, Microorganismos, Moléculas, Salud Animal y Vegetal
- PNTCTI de Ciencia y Tecnología Ambiental: Comprende Variabilidad Climática y cambio climático, Calidad Ambiental, Ecosistemas y recursos materiales y Gestión de riesgos
- PNTCTI de Ciencia y Tecnología de los Materiales comprende: Polímeros Naturales y sintéticos, Metales, Compuestos, Cerámicos y Minerales no metálicos, Nanomateriales y Semiconductores
- PNTCTI de Tecnología de Información y Comunicaciones: Computación, Sistemas Cognitivos, Ciencia de Datos, Plataforma de TIC
- PNTCTI de Valorización de la Biodiversidad; Biodiversidad, Ecosistema, Manejo y uso sostenible, Productos y Servicios.

En el caso de las Ciencias Sociales, las áreas temáticas de las propuestas deben seguir las líneas de investigación de cada Facultad.

2.2 Público Objetivo

Dirigido a personas naturales miembros de la comunidad académica universitaria de la UNSA; como docentes, jefes de práctica, estudiantes y graduados (nacionales o extranjeros). Cuya afiliación en la publicación sea la UNSA.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Los artículos en donde el autor o coautores, deberá estar afiliado a la UNSA y deben haber sido publicado dentro del periodo 2012 – 2017. Los artículos en calidad de aceptados para publicación, deberán acreditar su condición por decisión del Jefe Editor de la revista o journal indizado.

¹ https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti

b. La revista científica, donde se publiquen los artículos, deberán estar indizadas en alguna de las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science o, Scopus.

No serán Elegibles:

- c. Los postulantes que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con el UNSA.
- d. No serán elegibles aquellos artículos que por este concepto y bajo la misma modalidad ya hayan recibido estímulo económico de la UNSA.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación web de la UNSA. De manera obligatoria, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

2.4.1 Documentos requeridos para artículos científicos bajo la modalidad A:

- a. Artículo publicado durante el periodo 2012 2017 en formato PDF.
- b. Declaración Jurada (Anexo 1).
- c. Declaración de Conflicto de intereses de la publicación por los coautores. (Anexo 2)

2.5 Monto del Incentivo

Se otorgarán incentivos por artículo. Dicho incentivo se otorgará al que registe la propuesta del artículo en el sistema de postulación web de la UNSA. Este deberá tener filiación académica o laboral, en la publicación, con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA).

El incentivo económico que se otorga varía entre S 8,000 y S/ 10,000.00, según la base de datos de indización de la revista y el idioma de publicación del artículo científico, como a continuación se detalla:

Tabla 1: Monto de incentivos

Base de Datos donde se publica la revista.	Monto S/.
Web of Science	10,000.00
Scopus	8,000.00

Se dará 10% más por cuartil de acuerdo a la Web of Science, a partir del 3er. al 1er. cuartil.

2.6 Proceso de postulación

Los postulantes deberán registrar e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL: http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/

Las postulaciones que realicen los autores se deberán realizar de manera independiente a través del Sistema SIG- UNSA.

La fecha y hora local del cierre de postulación es las 13:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.6.1 Cronograma

El cronograma para la presente convocatoria es el siguiente:

Actividades del concurso	Fecha		
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	19 de marzo del 2018		
Fecha límite de recepción de consultas para la	26 de marzo del 2018		
integración de bases			
Publicación de bases Integradas	28 de marzo del 2018		
Cierre de Convocatoria (cierre de la etapa de	30 de abril del 2018		
postulación)			
Publicación de Resultados de la evaluación	07 de mayo del 2018		
expedientes			
Revisión Técnica externa	07 de junio del 2018		
Publicación de seleccionados	11 de junio del 2018		
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP	15 de julio del 2018		
Firma del Contrato e inicio de proyecto	Hasta 05 días hábiles después de la aprobación del		
	POP		

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, con el usuario y contraseña que le asigne la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA (DUGINF-UNSA), y la postulación está disponible en: http://www.unsa.edu.pe/investigacion/postulación

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre al contenido de las bases, consultas para la integración de bases, sistema de postulación o resultados deben enviarse al correo institucional del concurso: <u>vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe</u>, ASUNTO: Publicación de Libros y Textos-2018-1.

Las consultas sobre el sistema de postulación web, o la página web deben enviarse a al correo <u>vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe</u>, ASUNTO: Publicación de Libros y Textos-2018-1.

Las consultas sobre la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo institucional de CONCYTEC: dina@concytec.gob.pe

3 EVALUACION, SELECCIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Proceso de evaluación y selección

La evaluación y selección de propuestas presentadas al fondo concursable: "Proyectos de investigación básica o aplicada en Ciencias Sociales" se desarrolla en tres etapas: 1) Elegibilidad, 2) Evaluación técnica de la propuesta y 3) Selección

La UNSA podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSA así también, comunicará a otras entidades nacionales; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y las que establezcan la Universidad.

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa el CTVRI de la UNSA revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA. El CTVRI podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos cargados en la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el Sistema de Postulación Web de la UNSA.

La elegibilidad concluye cuando el CTVRI de la UNSA elabora el reporte correspondiente, con la determinación de propuestas Aptas, No aptas y su correspondiente sustento de los resultados.

El Director de la DUGINV de la UNSA comunica los resultados de la elegibilidad, con la justificación respectiva, a todos los postulantes de las propuestas revisadas. Gestiona el inicio de evaluación técnica de las propuestas consideradas Aptas.

3.1.2 Evaluación técnica

La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia (REGINA; de preferencia, y que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNSA); pertenecientes a las universidades, socias de la Red IDi. Para lo cual, se cuenta con el apoyo de dicha Red.

Los expertos evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, según las tablas expuestas en los criterios de evaluación.

Al finalizar la evaluación por pares externos, se entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

3.1.3 Publicación de Resultados

El Vicerrector de Investigación de la UNSA, publica la lista que determina las propuestas seleccionadas y no seleccionadas, en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

Con la publicación de los SELECCIONADOS por parte del VRI, la DUGINV deriva los expedientes de los postulantes seleccionados conteniendo las recomendaciones de los evaluadores externos a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo la que inicia la revisión y aprobación del Plan Operativo del Proyecto en el SIG.UNSA, requisito para la suscripción de los contratos de subvención entre el seleccionado y la UNSA.

La DUGINV es también la encargada de remitir a los postulantes no seleccionados, las razones de la no selección, adjuntando los comentarios de los evaluadores externos.

El VRI ratificará la lista de SELECCIONADOS que hayan cumplido con realizar la reunión de aprobación de POP mediante Resolución Vicerrectoral. La lista de las propuestas seleccionadas y aprobadas del concurso será publicado en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

3.2 Entrega de Incentivo económico

Antes de la entrega del incentivo económico, de estimarlo conveniente, la UNSA verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

3.3 Compromiso de los seleccionados

- 3.3.1 Aceptar su participación en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero en las próximas convocatorias.
- 3.3.2 Mantener actualizada la información de contacto que se consigna en el DINA

4 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los aspectos no previstos o regulados en las presentes Bases serán resueltos por

el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA.

SEGUNDA Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte

integrante de las presentes Bases para todos los efectos jurídicos de ser el caso.

TERCERA La participación de los postulantes en esta convocatoria supone la plena aceptación

de las presentes Bases.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,	,	identificado	con
doc	umento de identidad N°, declaro bajo juramento:		
1.	Ser autor o co-autor del artículo "", presentado a	l Canauraa Incontiva	oc nara
1.		i Concurso incentivo	is para
^	publicaciones con afiliación a la UNSA		
2.	Que el artículo postulado es original e inédito.	-i do mofome dia	
3.	Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los térn	ninos de referencia	
	establecidos en las respectivas Bases.		
4.	Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas e	n contratos o conven	IIOS
	suscritos con anterioridad con el fondo concursable internos o externos.		
5.	Que de resultar ganador, me comprometo a participar en actividades que	se generen en torno	al
	presente esquema financiero.		
6.	Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna	deficiencia o incons	istencia
	en la documentación e información presentada en la presente convocatorio	a, me someto a las r	nedidas
	empleadas por el Vicerrectorado de Investigación, para sancionar esta con	nducta.	
De I	lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y No	ormas Legales cone	xas por
el in	ncumplimiento del presente compromiso.		
En s	señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de	a los di	ías del
mes	s de de 2018		
Firm	na		
Non	nbres y Apellidos		

Anexo 2

Título del Manuscrito:		

Mediante la presente Declaración, los autores Declaran que no existe conflicto de Intereses, en la publicación y en fé de lo cual firmamos:

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.